

LA REVISTA DEL NORTE

Diario independiente.

Propietario, Redactor en jefe y Responsable: ANTONIO DASTUGUE.

POSTULACION

Que hacen varios GRUPOS UNIDOS, de los hijos de Matamoros, amantes del orden, del progreso y de la fiel observancia de las leyes, para el próximo año de 1882.

ALCALDES PROPIETARIOS.

- 1º José M^o Villareal.
- 2º Benigno Umpa.
- 3º Melquiades Torres.
- 4º Antonio Guerrero.

SUPLENTES.

- 1º Francisco G. Muguerza.
- 2º José M^o Portilla.
- 3º Eduvigis Taboada.
- 4º Tomás Garza y Garza.

Para Presidente del R. Ayuntamiento, al

C. TOMAS MARQUEZ.

REGIDORES.

- 1º Cipriano Villanueva.
- 2º Ramón Zepeda.
- 3º Santiago M. Beldan.
- 4º Luciano de la Partilla.
- 5º Manuel V. Escandé.
- 6º Carlos Poncebarril.
- 7º Marcelino Rougier.
- 8º Celestino García López.
- 9º Miguel González Dema.
- 10º José M^o Cavazos Hale.

SINDICOS PROCURADORES.

- 1º Guadalupe Mainero.
- 2º Pedro Barron.

H. Matamoros, Octubre 11 de 1881.
— Félix Dodier, Manuel Cárdenas, Miguel García Martínez, Vidal Longoria y Longoria, Miguel Behazorro, Manuel G. Mollada, Esteban Juárez, Andrés González, Longinos Alcatá, Manuel Itzy, Tomás Zamora, Manuel Sánchez Izua, Manuel Urcasti, E. U. Guerra, Pablo González, Antonio G. Dávila, Atilano Hays, Francisco Moreno, Francisco Hernández, Emilio Campirano, Francisco Duran, Lucas Zamora, Eleuterio Leal, Tomás María, Anacleto Álvarez, Enrique García, Albino Salazar, Juan Sosa, y algunas las firmas.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 15.—Santa Teresa de Jesús vir. y san Antiocho ob.

Domingo 16.—San Galo abad y san Florentino obispo.

Postulamos para presidente del R. Ayuntamiento al C.

Pedro A. G. Cavazos

H. Matamoros, Setiembre 30 de 1881.

VARIOS CIUDADANOS.

EDITORIAL.

LA RESIDENCIA

—DE—

Los Supremos Poderes del Estado.

(COLABORACION.)

ARTICULO I.

Se han publicado últimamente algunos comunicados ó sueltos, en dos periódicos de esta ciudad, con el intento de sostener que deben trasladarse otra vez, las autoridades superiores del Estado á C. Victoria, lo mas pronto posible; de cuyos artículos han aparecido algunos de ellos, suscritos con varios seudónimos, para dar á entender que son muchas personas las que piden esta traslacion; siendo bien sabido, que un solo individuo de origen extranjero, de acuerdo con otro de igual clase, que son vecinos de C. Victoria, son los

promovedores de esta traslacion; uno de ellos porque teniendo pleitos que seguir en el Tribunal Superior, quisiera que este estuviera á la otra puerta de su casa, para litigar despacio ante él, sin tener que salir á otro lugar, y el otro porque era agiotista en la antigua capital, que compraba con descuento los sueldos de los empleados, cuando faltaban de pronto fondos en la Tesorería para pagarlos, cuyas pingües ganancias no puede ahora disfrutar; y estas son las poderosas causas que mueven á *tan buenos patriotas*, á promover la vuelta de los Poderes del Estado á C. Victoria, porque así conviene á sus particulares intereses; aun cuando sufra la Frontera y todo Tamaulipas, las ruinosas consecuencias que las ocasionaria la dicha traslacion que solicitan.

Este litigante, así como el amigo agiotista y uno que otro colaborador solicitado por los mismos, de aquellos que en nada los preocupa el bien ó el mal del Estado, son los que en esta ciudad están metiendo bulla y asegurando que muchos ciudadanos del Estado, piden que los Poderes del mismo vuelvan á C. Victoria, sin ser cierto nada de eso; como se puede probar con cartas de personas respetables de la antigua capital y otros puntos, que el que esto es-

cribe tiene á la vista, en las cuales se manifiesta la conformidad de aquellos ciudadanos, con la permanencia de los repetidos Poderes en esta ciudad; de cuya permanencia esperan grandes ventajas para el Estado, sobre las que ya para ahora se han logrado.

En uno de los artículos antedichos, que se le suscribe con el seudónimo de "Varios matamorenses" se asientan tantas falsedades y calumnias contra el Gobierno del Estado y contra el finado General D. Servando Canales, de grata memoria, á quien aluden sin nombrarlo, que hemos creído indispensable desvanecer tantas falsedades, para que en el Estado se sepa la realidad de los hechos, y no se dé crédito á tantas mentiras como se estampan descaradamente en dicho artículo.

Despues de urdir á su modo el articulista de que nos ocupamos, sin aducir ninguna prueba, las falsedades que quiso, sobre los medios ó pretextos como él dice, que se pusieron en planta en C. Victoria, para que se diera la ley, que autorizó al Gobierno para trasladar los Poderes del Estado, al punto que creyese conveniente, asegura por fin, que acercándose la época de elegir los funcionarios públicos del Estado, "era preciso que la declaratoria de la eleccion

se hiciera aquí, punto en donde había bayonetas para apoyarla, por absurda que fuese, con la energía de un gran Gefe que sabía dominar las situaciones más difíciles llevándolas, con justicia ó sin ella, al terreno y fin que á él le conviniera."

Esta asercion que no es más que una grosera calumnia, alude al finado Gral. Canales, que era entonces el General en Gefe de la División que guarnece esta plaza, y de consiguiente el gran Gefe, de quien dice el articulista que quería con las bayonetas hacer que la declaratoria de las elecciones de los Poderes del Estado, saliera á su gusto, con justicia ó sin ella.

El articulista á quien nos referimos, seguros estamos no podrá citar un solo hecho del cual se pueda inferir siquiera, no ya probar, que el finado Sr. Gral. Canales hiciera uso directa ó indirectamente de las bayonetas de su mando, para que la última eleccion de los Poderes del Estado, saliera como le convenia. El hizo uso de su derecho como simple ciudadano en las elecciones, nada más: y nunca se valió de la fuerza para amenazar, ni obligar á nadie para que votase de tal ó cual manera.

Notorio es que el referido Sr. Gral. Canales llegó á tener una influencia y un prestigio en el Estado, como ningun otro lo ha tenido jamás; pero el prestigio de su voz no lo adquirió amenazando con las armas á nadie; él era enemigo de hacerse temer y obedecer por el terror; y si se captó la buena voluntad y benevolencia de una gran mayoría de los ciudadanos del Estado, fué por medios más nobles y generosos: él fué to-

lante hasta el extremo con sus enemigos, á quienes más bien protegía que perseguirlos; él fué también buen amigo y generoso protector de cuantos necesitaban de su ayuda; y en cuanto á sus servicios públicos, todo el mundo sabe que fue uno de los mejores patriotas de Tamaulipas y un constante defensor de las libertades del pueblo, que garantiza nuestra constitucion general.

Por estos medios honrosos y buenas acciones fué querido y atendido en todo el Estado; y lo calumnia villanamente, ei que, ó los que digan, sean quienes fueren, que aquí en donde tenia bayonetas á sus órdenes, hiciera uso de ellas para sacar las elecciones de las autoridades del Estado á su gusto. Si su voz fue muy influente por sí sola en muchos casos en Tamaulipas, esto le honra sobremanera y no es una falta que pueda criticarse; y los que tal hagan se ponen en ridículo ellos mismos.

Nunca podrán probar los opositoristas, que el propósito de lograr el triunfo en las elecciones pasadas, fue lo que se tuvo en cuenta por la Legislatura y el Gobierno del Estado, para expedir la ley y el decreto que decidieron la traslacion de los Poderes del mismo, temporalmente, á otro lugar fuera de la antigua capital: otros propósitos más levantados y más nobles fueron los que obraron en el animo de los diputados y el gobierno al decretar dicha traslacion á esta ciudad, como lo demostramos en el artículo que sobre esto publicaremos en otro número.

**EN ESTA IMPRENTA
hay de venta esqueletos
para manifiestos.**

REMITIDO.

Ferrocarril de Matamoros á Montevideo.—Inspeccion.—Casa de V., Octubre 14 de 1881.—Sr. director de *La Revista del Norte.*—Muy señor mio:

Con esta fecha he dirigido al editor de *El Progreso* el siguiente comunicado, al que agradeceré á Vd. dé publicidad en las columnas de su apreciable periódico, ofreciéndome á sus órdenes como su atento y seguro servidor.—I. Garfias.

En el número de su ilustrada publicacion correspondiente al día de hoy, hay un párrafo de gacetilla que implica una censura al señor Secretario de Fomento, por no haber autorizado el tráfico en el tramo del ferrocarril existente. Supone el articulista que el referido tramo ha sido aprobado, y en esta errónea base apoya sus argumentos; para que el público se forme un juicio exacto, voy á referir á Vd. la historia de los hechos.

El comercio pidió se permitiese el tráfico de carga, y el Secretario del ramo me pidió informe, el que fué desfavorable porque en aquellos momentos se estaba levantando un terraplen, cerca del puente de la laguna, cuya corona habia quedado á un nivel muy inferior, y en esta operacion resultan siempre: en la parte nivelada ya y la por nivelar; verdaderos escalones que si no imposibilitan el tráfico, sí lo hacen sumamente peligroso, fué necesario esperar á que quedase nivelado todo el tramo y despues á que el terraplen se consolidase un tanto, por que el contacto con el agua y el oleage producido por los vientos estaba causando pequeños derrumbes que podian determinarse al paso de los trenes y causar un accidente en el que peligraran no ya intereses reparables con dinero, sino la vida de los empleados.—Posteriormente se hicieron trabajos que remediaron este inconveniente, y el mismo día que creí ya suficientemente sólida la via, lo avisé por te-

légrafo á la Secretaría de Fomento á indiqué á varios comerciantes la conveniencia de que repitiesen su pedido. No lo hicieron así; y como espontáneamente no puede autorizarse una explotacion que no es regular, supuesto que no ha sido recibida la vía por no llenar las condiciones del reglamento, el gobierno ha permanecido en espera del nuevo ocursio.—Ayer recibí un telegrama en ese sentido, que comuniqué al Presidente de la Cámara de Comercio, y hoy deben darse los pasos que conduzcan al éxito que se desea.

GACETILLA.

C. Victoria.—Por informes, sabemos que el Juez de 1ª Instancia de aquella fraccion procedió, al dictar la sentencia de muerte contra Guadalupe Guerrero, dentro de los límites de la ley, y así lo dice tambien explícitamente un corresponsal de *El Progreso*.

Pero lo raro es que el mismo corresponsal, con inconcebible énfasis, á renglon seguido, venga diciendo á los diputados que se quemen las pestañas para indultar al reo, porque no se trata de varas de manta.

Nosotros, conocida como es la integridad y honradez del juez que dictó la sentencia, creemos que la Legislatura no debe acceder á la solicitud, por el solo hecho de la interposicion de algunas influencias.

Trátase de la vida de un hombre, es cierto; pero como el reo no supo respetar la vida de otro, fuerza es que reciba el castigo de ley.

Creemos que la justicia no debe ceder ante influencias, aun cuando sean trescientos los que pidan el indulto.

"El Harris."—Este vapor salió para Morgan City, llevando á su bordo 210 cueros, 64 pacas ixtle, 44 bultos cueros, 9 de lana, 3 de mercancías diversas y una caja de moneda acuñada.

En un telegrama procedente de Monterey, fechado el 9 del corriente y llegado hasta hoy, por el mal tiempo, se dice lo siguiente:

Ayer (8), en esta ciudad, continuó fuerte lluvia hasta las 2 y 50 minutos de la tarde.—Después siguió chispeando hasta las 5 P. M.—Rios y arroyos, crecidos; el de aquí causó á la gente pobre, pérdidas de sus cosechas y enseres de casas, de consideracion; desgracias personales, no sábense aún.—Interrumpido Matamoros y Victoria.—En Cerralvo ayer agnacero fuerte todo el día.—En Cadereyta, ayer toda la mañana, aguaceros seguidos; muy grande avenida en el rio.—Mier ayer nublado y agradable; algunos cortos intervalos de llovizna gruesa.—C. Guerrero, ayer amaneció lloviendo y continuaron aguaceros en distintas horas del día, hasta las 4 y 30 P. M.—Reynosa, ayer de una tarde en adelante, lluvia en breves intervalos.—Camargo, ayer en distintas horas del día, llovizna.—En Marín, aguaceros.

Estampillas.—Segun el aviso que publicamos en la cuarta planta, se verá que la administracion advierte á los causantes que ha recibido las de la ley de 4 de Agosto.

Advertimos, además, que la misma oficina tiene las que deben usarse para los cigarros, puros y tabaco de picadura, desde el día 1º de Noviembre próximo venidero.

A comprarlo.—En "La Gran Sociedad" se expende, por botellas, un excelente vino tinto francés, sin exageracion en el precio.

Por su reconocida superioridad, lo recomendamos á nuestros lectores.

Telégramas.—*Cincinnati*, Octubre 12.—400 judios refugiados de Rusia y llegados ayer á esta, fueron recibidos con grandes muestras de consideracion por sus correligionarios.

Boston, 12.—*El Journal* da el rumor de que H. B. White, secretario de la compañía de *Shoe y Leather* (zapateros y curtidores) de esa ciudad, tiene un déficit de \$15,000 en sus cuentas.

San Antonio, 13.—Continúa la poca animacion que habia en el tráfico de cueros; mas se espera que no durará mucho tiempo.—Los precios hoy son: 1ª clase, 20 cs.; en mal estado, de 8 á 10 cs.; venado, de 35 á 37 cs.; chivo, de 1ª clase, escogido, de 25 á 27 cs.; borriego, de 10 á 20 cs.

Washington, 12.—El Sr. Scowill, cuñado y defensor de Guiteau, dice que ignora aún á dónde debe ser juzgado su defendido, pues no ha recibido contestacion del Gral. Butler.

Nueva Orleans, 12.—Precios de plaza: Harina, superfina \$5.50, XX 6.25, XXX 6.75 á 7.00; clase superior, de 7.25 á 12.50.—Café, ordinario, de 9½ á 13.—Azúcar, varía segun su clase desde 8½ á 9½.—Arroz, de 5 á 5½.

A los interesados.—En la casa del Sr. Hernandez Sanchez, se ha establecido un taller de encuadernacion, y el trabajo es magnífico, como pueden convencerse los que gusten.—El aviso respectivo se halla en la cuarta planta.

—El Sr. Gral. Cavada está autorizado para comprar algunas mulas, en buen estado, como puede verse en el aviso de la última planta.

Linares.—Esa importante ciudad del vecino Estado de Nuevo Leon, llegará á ser sin duda una de las principales de esta frontera, si se llevan adelante nuestras vías férreas.

Actualmente trabajan en la vía carretera que pasa por Santa Rosa, quinientos hombres, segun carta de un amigo nuestro.

De celebrarse.—Con indeseable satisfaccion hemos visto el siguiente acuerdo de la Cámara, dado con fecha 7 del que cursa, y el cual fue aprobado con dispensa de trámites:

"Unico. Se concede por vía de gracia al jóven alumno Francisco J. Telles, vecino de esta ciudad, la suma de cien pesos, para que se dirija á la capital de la República á continuar sus estudios en la escuela de artes y oficios, cargando la Tesorería general esa cantidad á la partida 7ª, fraccion 51, del presupuesto vigente.

Sala de comisiones. H. Matamoros, Octubre 7 de 1881.—Cruz (hijo).—J. G. Quintanilla.—J. M. Prieto y Garza."

Próximamente pues, con este auxilio, podrá dirigirse á la capital nuestro amigo Telles, miembro de la "Sociedad Artes y Oficios."

Debemos advertir que el Ejecutivo, el Sr. Villavicencio, y la asociacion referida, pusieron todo su empeño por obtener del presidente esa beca; así como creemos justo decir, además, que el Sr. Cuellar ha prometido, por instancias del director de este periódico, ayudar en algo al repetido Telles.

Cuando todos vamos de acuerdo en asuntos de esta naturaleza, como los medios y el fin son tan nobles, el aplauso es irresistible.

Indulto.—La comision nombrada para dictaminar acerca de la peticion presentada por el Ayuntamiento de C. Guerrero, en favor del reo Octaviano Santa María, ha presentado su dictámen á la Legislatura en el sentido de que no es de accederse á la gracia solicitada.

Entendemos que la comision, con pena, si bien en cumplimiento de su deber, se ha visto precisada á denegar el indulto que se pide.

El Bravo.—Este rio ha continuado creciendo ayer y anteayer, debido á lo cual ha salido de madre, derramando sus aguas en las lagunas

Se acaba.—El magnífico queso de "Limburger" que se expende en el establecimiento del Sr. Jacques Levy, se está consumiendo rápidamente.—Se ha recibido tambien queso de *bola*, de la mejor clase, así como otros efectos, frescos todos.

AVISO

Aduana Marítima y Fronteriza DE MATAMOROS.

Habiendo consultado esta Aduana á la Secretaría de Hacienda, por la vía telegráfica, la manera de hacer el cobro de los derechos aduanales establecidos por la ley de 25 de Junio del presente año; con fecha 7 del actual y por la misma vía contestó:

"En respuesta á su consulta sobre cobro de derechos, le digo: que derecho adicional de bultos, se cobre á la importacion de las mercancías y los adicionales á las cuotas de la tarifa, al hacer la internacion, en consonancia con las bases de la Zona libre.—P. O. D. S.—Jesus Fuentes y Muñiz, Oficial Mayor."

Lo que se avisa al comercio de este puerto para su conocimiento; en la inteligencia, que para dar debido cumplimiento al artículo 11 de la referida ley de 25 de Junio, se hace preciso que en lo sucesivo y desde el 1º del entrante mes de Noviembre se aumente una columna para pesos y centavos, tanto en los permisos y hojas de despacho de importacion, como en los documentos de internacion.

Libertad y Constitución. H. Matamoros, Octubre 13 de 1881.—Lauró Cavazos.

CITACION JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos.)

De conformidad con lo dispuesto por auto fecha 5 del actual, proveido en el expediente número 1,443, sobre aprehension de mercancías extranjeras verificada por empleados de la Seccion Aduanal de C. Guerrero y un piquete del 13º Cuerpo de caballería en el punto conocido con el nombre del "Punto del Pozo," jurisdiccion de M. Laredo, el 24 de Setiembre último, se cita á quienes se consideren con derecho á dichas mercancías para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por sí ó por poder dentro del término de quince dias contados desde la primera publicacion de este edicto, bajo el apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecen, siguiéndose el juicio por todos sus trámites hasta su conclusion y entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Estrados del Tribunal.

H. Matamoros, Octubre 7 de 1881.

OBSERVATORIO.

En la acreditada Botica de C. BRAYDA se observa a las personas que gustan con un ejemplar, impreso, en el que se explica claramente el modo de aplicar, en los diversos casos, el

MARAVILLOSO EMPLASTO DEL PAVACCIO.

PREPARADO POR YOSELINI.

La gran reputación que goza este incomparable remedio en toda Europa, y los resultados obtenidos decidieron a emprender su preparación, no obstante las muchas dificultades que presenta, por no privar a los dolientes de esta incomparable medicina, por la que no hay casi ninguna enfermedad externa que no se cure.

PROPIEDADES DE ESTE EMPLASTO.

- 1.º Modifica y cura cualquiera clase de llagas, aun las en estado de gangrena: hace renacer la carne impidiendo la corrupción.
- 2.º Quita la inflamación en cualquiera parte del cuerpo, aplicando la cantidad suficiente para cubrir la parte afectada.
- 3.º Sana los tumores, cráspica y las glándulas.
- 4.º Cura maravillosamente el cáncer y las fistulas.
- 5.º Extrae el veneno de los animales rabiosos y perrunos, siendo piquete de víbora, alacran, tarántula ó de otros animales semejantes, se abre el piquete con una aguja antes de aplicar el emplasto.
- 6.º Sana toda clase de heridas, aun las producidas por armas de fuego, sacando el fierro, plomo y arillos de huesos rotos.
- 7.º Cura radicalmente las acrófulas, tumores de la cabeza.
- 8.º Cura toda clase de úlceras y almorranas, interiores ó exteriores, pudiéndolo quitar para hacer las necesidades corporales, y volviéndolo a poner después.
- 9.º Aplicado por algún tiempo, es excelente para las fistulas lacrimales.
- 10.º Sana los diversos náuseos ó parafitos.
- 11.º Estanca la sangre de una herida aplicándolo caliente.
- 12.º Quita los ardores y cura las quemaduras, aplicándolo después de lavada la parte quemada con una solución de media cuetara de sal de mar, en dos cucharadas de vinagre blanco.
- 13.º Limita y sana maravillosamente la gangrena, evitando con su aplicación las operaciones y amputaciones, sean de piernas, brazos u otros miembros.
- 14.º Cura las úlceras y sarrotes de los pechos de las señoras: en el segundo caso, si el tumor no estuviere abierto, se favorecerá la absorción con emplastos sencillos de brezo y malva ó pan con leche, antes de aplicar el emplasto.
- 15.º Este emplasto, según las experiencias, sirve para una multitud de males.

Se vende únicamente en la BOTICA DE C. BRAYDA.

Joyería moderna.

El Sr. D. Francisco Larrañaga, de Brownsville, recibe constantemente magníficos artículos de joyas a la moda.
Los que tiene actualmente en su acreditado establecimiento tienen la atención por su elegancia y esquisito gusto.
Los relojes, adornos, collares, y otros artículos de primera calidad, son de extrínseca belleza y de las más modernas formas, por lo que los recomiendo a tener alguno.

Nuevo Encuadernador.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su taller de Encuadernación, en la calle conocida por del teniente-coronel Ignacio Fernández Sánchez, esquina de las calles número 2 y Zaragoza.—Desempeña toda clase de trabajos concernientes al ramo, á satisfacción de los interesados.—*J. F. Sanchez.*

RESTAURANT EL ESCORIAL.

Este establecimiento se ha vuelto á abrir al público, en la calle de Comercio, primera cuadra, frente al paradero de los carritos de Santa Cruz.

Se hace recomendación especial del aseo y prontitud en el servicio, como también de algunos platos de buen gusto.

Los abonados tendrán las mayores consideraciones y podrán ser servidos fuera del local, si lo desean.

Comodidad en los vinos y licores, advirtiéndose que los tiene de primera clase.

H. Matamoros, Mayo 26 de 1881.—*La Empresa.*

AVISO.

Administración Subalterna del Timbre. Matamoros.

Por el presente se recuerda á los dueños ó encargados de establecimientos de cualquiera denominación, en que se practique la venta de mercancías sujetas al pago del impuesto de que trata la ley de 4 de Agosto último, el cumplimiento de las fracciones A, B, C y D del artículo 1º de dicha ley; apercibidos, que de no hacerlo así, se procederá de conformidad con el artículo 3º de la misma ley.

H. Matamoros, Octubre 11 de 1881.
—*A. C. Muñoz.*

AVISO.

El que suscribe, encargado por el Supremo Gobierno para comprar treinta y dos mulas, con intervencion de la Jefatura de Hacienda, lo pone en conocimiento del público, á fin de que los individuos que las tengan y quieran hacer sus proposiciones de venta, se dirijan al infrascrito; en la inteligencia de que las mulas han de ser de buena calidad, de regular alzada, sin lacer, ni defecto alguno.

H. Matamoros, Octubre 13 de 1881.
El Gral. Coronel, Jefe del 31 Batallón, *S. F. de la Cavada.*

Condiciones

LA REVISTA DEL NORTE se publica todos los meses excepto los lunas.
Suscripción mensual adelantada en esta ciudad, \$1.50 centavos. Fuera de ella franco de porte \$1.75 centavos.
Los números sueltos importan un real y los pasados real y medio.

Vapores



Correos.

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Frontera, Campeche y Progreso en el seno mexicano, como también para la Habana y Nueva York.

Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpam de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad.

Para Nueva Orleans el día 14 de Octubre.

Para Veracruz el día 25 " "

Precios de pasaje.

	Primera.	Segunda.
Para Nueva Orleans	\$ 40 00	\$ 30 00
" Tampico	" 20 00	" 16 00
" Tuxpam	" 30 00	" 20 00
" Veracruz	" 40 00	" 30 00

Pagaderos en pesos de águila mexicanos.

18.-ag

GASPAR A. LYNCH, Agente.

PARCHE POROSO.



DE SEABURY y JOHNSON.

Este artículo es una mejora sobre todo otro parche poroso. Opera mas prontamente y es mas positivo en su acción, y contiene calidades mas potentes para relevar y curar. Relieva instantáneamente caes, y sana cuando otros fallan aun de relevar. En las Grandes Exposiciones de Filadelfia en 1876 y en Paris en 1878, los fué acordado las mas grandes y a la vez las únicas medallas.
Estos parches (Capcine) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para las siguientes enfermedades.

DEBILIDAD DEL ESPINAZO,

y de los Muslos. Enfermedad de los Riñones, Reumatismo, Sialica, Lumbago, Afeciones del Corason, Irregularidades de las Señoras, Fluídos, Tos pronunciada, Fiebre intermitente; Enfermedades infantiles, tales como Tos Jerina, Croup (cuando sean aplicados al principio del ataque) y son buenos para toda clase de dolores agudos y dolencias dolorosas de la vejez y la juventud.

ADVERTENCIA.

La palabra (CAPCINE) esta usada solamente para distinguir este parche de todo otro. Cada parche de Seabury y Johnson, que sea genuino, tiene esta palabra (CAPCINE) claramente estampada sobre el papel. No aceptar ninguno que no sea así estampado. De venta en todas las Boticas Fabricadas por Seabury y Johnson, Nueva York, quienes tambien son fabricantes de toda clase de parches medicinales en combinacion de goma, como tambien de emplastos para los callos de moza y latidos de mano.

UNICO AGENTE

En Monterey, H. Matamoros, y Brownsville, Texas, EDUARDO BREMER.

Se alquila.—Para dentro y fuera de esta ciudad, un fuerte y bien construido carruaje, que puede conducir hasta nueve personas.

DIRECTORIO

- FRANCISCO G. MUGUERZA, Tendajo El "Castion," esquina de la plaza principal.
- FRANCISCO ITURRIA, Almacen, esquina de las calles de Abasolo y 6.º
- BOTICA DEL LEON, esquina de las calles del Comercio y 8.º
- A ELEGANCIA: Adolfo Marks y Hno. comerciantes de ropa por mayor y menor, calle del Comercio, entre 6.º y 7.º números 67 y 68.
- PASSEMENT HERMANO Y CIA., calle del Comercio número 59.
- BOTICA DE BRAYDA, Calle de Abasolo entre 8.º y 9.º
- SANTIAGO M. BELDEN, Almacen, calle de Guerrero, esquina á la 8.º
- Jesus Márquez, "La Abundancia" calle número 9, en la plaza del Mercado.
- H. NIELSEN, Comisionista, calle 6.º entre las de Morelos y Guerrero.
- ANDRES GONZALEZ, "El Globo," esquina de las calles Herrera y 13.
- JACQUES LEVY, esquina de las calles 7.º y Bravo, Tendajo de abarrotes por mayor y menor.

HOTEL DE LA FRONTERA.

BASILLIE ABADIE, propietario. Prontitud en el despacho.—Buenos vinos.—Excelente café. PLAZA DE LA MARKET. BROWNSVILLE, TEXAS.

CELESTINO JAGOU,

Importador de Vinos, licores y puros de la Habana. BROWNSVILLE, TEXAS. ARMAS, MUNICIONES. Pólvera fina.

Tip. de LA REVISTA DEL NORTE, calle de Bravo, número 34.